

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LI**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo - Biblioteca**

**Número 2574**

**IMPRESA OLIMPIA**  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1976

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'45 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700    CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los Jueves

**DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958**

5 de Febrero de 1976

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 26 de Enero de 1976, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión, antes de pasar al examen y adopción de los acuerdos de los asuntos del Orden del Día, el señor Interventor de Fondos don Adolfo Balbontín Jiménez, agradeció a la Permanente las muestras de condolencia por el fallecimiento de su madre política doña María del Socorro de Luna de Tentor (q. e. p. d.)

#### Acta Anterior

Aprobar acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

#### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

#### Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpelación alguna.

#### Comisión Primera

Quedar enterada del informe de gestión.

#### Comisión Segunda

Quedar enterada del informe de gestión.

Conceder licencia a doña Erhimo Mohamed Dudduch, para reparar el cuarto de servicio de su vivienda sita en Capitán Claudio Vázquez, 73.

Aprobar presupuesto de 192.128 pesetas, para urbanización de la calle Virgilio Oñate, primera fase.

Id. id. de 88.011 pesetas, para desmonte de parte de la parcela número 50, junto al Grupo de Viviendas del Patronato Juan XXIII.

Id. id. de 1.674.930 pesetas, para construcción de Pista Deportiva y Servicios en la Barriada de Manzanera.

Facultar al señor Alcalde, para que gestione cerca de los señores Sánchez Sánchez y Roldán, la cesión de los terrenos de que son propietarios, en orden a la construcción del Parque Infantil y zona ajardinada que estaban previstos, formando parte del proyecto anterior.

Dejar constancia de la congratulación del señor Bernal Roldán por la aprobación de tan importantes proyectos, que vendrán a colmar las aspiraciones de los vecinos de la Bda. de Manzanera.

Aprobar presupuesto para reparación urgente de baches en diversas calles.

Aprobar propuesta de utilización de los servicios de contratistas locales, para la realización de pequeños trabajos y como refuerzo de la Brigada Municipal de obras.

Adjudicar al Contratista don Luis Sánchez Sánchez, los trabajos de desmonte de terreno en la parcela 103 del Campo Exterior, para posterior vertido en el relleno del nuevo Paseo Marítimo de la Ensenada Norte.

Acceder a solicitud de don Basilio García Reuvelta, de autorización para traspasar a doña Francisca Rivas Andrades, el negocio de venta de comestibles ubicado en el local núm. 4, de propiedad municipal, sito en la calle Alonso de Ojeda.

#### Comisión Tercera

Quedar enterada del informe de gestión.

Prestar conformidad al informe-propuesta de la Comisión de Personal, en el expediente promovido por don José Ramón Cortés Monasterio, en solicitud de que se le clasifique como Portero-Conserje del Matadero y no como Portero.

Desestimar solicitud de don Julio Muñoz Rosillo, Mozo Peón del Almacén General, de Abono de los honorarios del Médico Estomatólogo que atendió a su esposa en la Península, por no estar integrado en el cuadro de la Compañía aseguradora del personal de este Ayuntamiento.

#### Comisión Cuarta

Quedar enterada del informe de gestión.

#### Comisión Quinta

Quedar enterada del informe de gestión.

#### Comisión Séptima

Quedar enterada del informe de gestión.

Conceder licencia a doña Marina Borrás Rodríguez de Zapico, para abrir al público una Boutique en la calle Antioco núm. 6.

Autorizar a doña Isabel García Almagro, para transferir kiosco instalado en la Plaza Vieja para venta de caramelos y similares, a su hija doña Milagros Punta García.

Id. a Mohamed Milud Harbache, para sustituir motocarro de S. P. CE-7608 por el CE-4364-A, por mejora de material.

#### Comisión Octava

Quedar enterada del informe de gestión.

#### Secretaría

Aprobar, tal como están redactadas, las Bases que regirán en la convocatoria para proveer en propiedad, por concurso de méritos, la Plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Dejar constancia de la congratulación del señor Bernal Roldán, por la celeridad con que el señor Secretario General ha actuado para la puesta a punto de esta convocatoria.

Declarar en estado de ruina inminente la finca número 10 de la calle Teniente Arrabal.

#### Arquitecto

Aprobar las siguientes relaciones de jornales.

Trabajos efectuados por los Obreros asignados temporalmente a la Brigada Municipal de Obras, Contratista don Daniel Rejano Rizzo, ptas. 40.649.

Trabajos mediante compresor en los Grupos de Viviendas Juan XXIII y Almirante Lobo, a favor del mismo Contratista, por pesetas: 14.274.

Trabajos diversos en varios lugares de la ciudad, Contratista don Francisco Pacheco Guerra, pesetas 18.095.

Aprobar acta de recepción formal y definitiva de las obras de desvío de tuberías de agua potable en la Plaza del General Galera.

#### Oficios

Quedar enterada de Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, aprobando el Presupuesto Extraordinario destinado a financiar la adquisición al Ramo de Guerra, con fines urbanísticos, de los Cuarteles del Revellín y Compañía de Destinos.

#### Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 1.553.581 pesetas.

#### Asuntos de Urgencia

Quedar enterada y prestar conformidad a los escritos cursados por este Ayuntamiento a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y Jefatura de Sanidad Civil, en relación con deficiencias higiénico-sanitarias en la Agrupación Escolar y viviendas para Maestros de la Barriada Príncipe Felipe.

Facultar a la Alcaldía para la organización de actos, con motivo de la próxima visita a la ciudad de un grupo de 160 Médicos Pediatras.

#### Ruegos y Preguntas

El señor Bernal Roldán, se interesó por la marcha de las obras de construcción de un Apeadero para viajeros y mercancías en la Almadraba; por la de urbanización de la Barriada del Sarchal y por el adecentamiento de un solar sito en la calle Antioco.

El mismo señor Bernal Roldán, rogó se arreglen y adecenten los letreros y señales indicativas en la ciudad.

El propio señor Bernal Roldán, se interesó porque se abone a determinado personal afecto a la Policía Municipal, las horas extraordinarias devengadas, sin que se produzcan excesos entre las realmente trabajadas y las que con posterioridad se liquidan.

El señor Hernández Lobillo, se interesó por la

colocación de escalera tubular de comunicación con la explanada del C. A. S.

La sesión terminó a las 14,10 horas.

Ceuta, a 31 de enero de 1976.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde acctal.,  
Jaime Alsina Rodríguez.

**DILIGENCIA.**—Para hacer constar que en sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 2 del actual fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados el día 26 del pasado mes de enero.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

**Convocatoria para Proveer en propiedad mediante concurso de méritos, una Plaza de Oficial Mayor de la Corporación, con arreglo a las siguientes**

### B A S E S

**Primera.**—Se convoca concurso de méritos, para proveer en propiedad la Plaza de Oficial Mayor del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta al que podrán tomar parte únicamente los Secretarios de Administración Local que pertenezcan a la Primera Categoría y los que perteneciendo a la Segunda se encuentren en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, siempre que no se hallen inhabilitado para ello, ni aparezcan incursos en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad reglamentariamente determinadas.

**Segunda.**—La plaza citada está dotada con el sueldo correspondiente a los coeficientes cinco o cuatro, según sea adjudicada a Secretario de Primera o Segunda Categoría, trienios, indemnización de residencia y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

**Tercera.**—La convocatoria y sus bases se publicarán en los Boletines Oficiales «Del Estado y de Ceuta», así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

**Cuarta.**—Las instancias, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde y debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General, en horas de oficina dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio de la convocatoria del concurso y sus bases en el Boletín Oficial del Estado, con sujeción a los siguientes requisitos formales:

**A).**—Los aspirantes acreditarán documentalmente observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de la función, pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Primera o Segunda Categoría, debiendo en este último caso acreditar estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

**B).**—Acompañarán los expedientes académicos, hoja de servicio, publicaciones, trabajos profesionales y podrán alegar cualquier mérito que posean.

A tenor de lo señalado en el Reglamento en vigor de Oposiciones y Concursos, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos comprendidos en el apartado A), bastando para su admisión que manifiesten en sus solicitudes, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de la misma. Por el contrario, deberán acompañar en el momento de la presentación de sus instancias los justificantes a que se contrae el apartado B), ya que por su naturaleza son los que han de tenerse en cuenta para juzgar el concurso, sirviendo de base para la puntuación de los respectivos méritos. Los aspirantes satisfarán en concepto de derechos para tomar parte en el concurso la cantidad de 200,00 ptas., que habrán de ingresar en la Depositaria de Fondos del Ilustre Ayuntamiento, uniéndolo a su instancia el justificante correspondiente.

**Quinta.**—La presentación de las instancias solicitando tomar parte en el concurso suponen el someterse de forma expresa a las Bases reguladora del mismo.

**Sexta.**—El Tribunal calificador estará constituido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma: Presidente, el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.—Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado.—El Ilustrísimo señor Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.—El Jefe de la Abogacía del Estado en Ceuta o Abogado del Estado en quien delegue.—El Secretario General de la Corporación y un Funcionario Técnico de Administración General que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

**Séptima.**—Los méritos a tener en cuenta por el

Tribunal Calificador a efecto de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo del 52, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y adicionado por Decreto de 28 de Julio de 1973 y contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo establecido por la Regla Primera para la aplicación de la tabla de valoraciones, aprobada por Orden de 28 de julio de 1958, para los concursos de Secretarios Interventores y Depositarios de la Administración Local.

**Octava.**—El Tribunal calificador habrá de ajustarse estrictamente en su actuación a las Bases de la convocatoria y sus decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo actuar sin asistencia de más de la mitad de sus miembros conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

**Novena.**—La propuesta del Tribunal calificador al Ilustre Ayuntamiento para la provisión de la plaza será unipersonal, a favor del aspirante que resulte mejor clasificado.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, con advertencia de que de no hacerlo, salvo por causa de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir en caso de falsedad.

En este supuesto el Tribunal puede formular propuesta adicional a favor del aspirante que siguiera el orden de puntuación, siempre que lo considere con méritos suficientes para el desempeño del cargo.

**Décima.**—El nombramiento del Oficial Mayor compete al Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 23 de enero de 1976.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

53

## ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de construcción de una Pista Deportiva y Servicios en la Barriada General Manzanera, de esta ciudad.

A tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 31 de enero de 1976.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

54

## ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar los trabajos de ampliación del alumbrado público de la Barriada de Benzú.

A tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta 30 de enero de 1976.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

55

## ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 del pasado enero, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de urbanización de la calle Virgilio Oñate, primera fase.

A tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta 2 de febrero de 1976.

El Secretario Gral.,  
Emilio Lorenzo Díez.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Dragados y Construcciones, S. A., a responder de las obras de desvíos de tuberías de agua potable en la Plaza General Galera.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 2 de febrero de 1976.

El Secretario,  
Emilio Lorenzo Díez.

## Negociado "Objetos Perdidos"

Relación de Objetos Extraviados en la vía pública, durante los años 1974, 1975 y lo que va del corriente año.

Un monedero con una llave pequeña y cierta cantidad de dinero español.

Una libreta de inscripción marítima a nombre de Maimon Ahmed Otomani.

Cierta cantidad de francos belgas.

Cierta cantidad de dinero español.

Un pendiente.

Un monedero con llave, pañuelo y cierta cantidad de dinero español.

Documentos a nombre de Mohamed Ahmed Hossain.

Una bolsa de plástico conteniendo un candela-bro y otros objetos.

Un bolso deportivo conteniendo un libro de inglés y otros objetos.

Una guitarra y un bolso de eskay.

Un bolso conteniendo una cámara fotográfica y otros objetos.

Un paraguas.

Una rebeca.

Una gabardina, un pantalón negro, un bolso de Señora, una cartera billetera y tres monederos de Señoras.

Dos maletas.

Una esclava.

Dos bolsos conteniendo uno de ellos cierta cantidad de dinero marroquí.

Una cartera marroquí conteniendo D. N. I., a nombre de Pilar Crisante Catalán Vivas.

Un reloj muy usado marca Festina.

Un encendedor.

Varios llaveros.

Ceuta, 2 de febrero de 1976.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

## A N U N C I O

Conforme al acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de Enero de 1976, se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición en libre concurrencia, nueve vacantes de Vigilantes Nocturnos, más las que puedan producirse hasta la fecha de celebración de la indicada oposición y sea posible legalmente su provisión, rigiendo para esta convocatoria las siguientes

### B A S E S

Primera.—Con arreglo a la plantilla provisional visada por la Superioridad, el cargo de Vigilante Nocturno le corresponde el coeficiente retributivo 1'4, así como las demás remuneraciones que procedan en virtud de disposiciones dictadas o que se dicten en lo sucesivo, todo ello salvo las modificaciones que sean dispuestas por dicha Superioridad.

De conformidad con lo previsto en la Ley de 17 de Julio de 1974 y normas contenidas en la Orden de 22 de Enero de 1954, se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en dichas disposiciones.

Segunda.—La provisión de las plazas se efectuarán mediante oposición con sujeción a los preceptos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto 688 de 21 de Marzo de 1975, Decreto de 27 de Junio de 1968 que aprueba el Régimen general de oposiciones y concurso, así como cuantas disposiciones regulen esta materia, siendo resueltas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento las incidencias de tramitación que no estén regladas por dichos preceptos legales

y por el Tribunal las que surjan en el desarrollo de la oposición.

Tercera.—Condiciones que han de reunir los aspirantes:

a) Ser de nacionalidad española, tener cumplidos 18 años de edad el último día de presentación de instancias y no exceder de 44.

b) tener una talla mínima de 1,60 metros.

c) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y no encontrarse procesado al solicitar tomar parte en la oposición o durante esta, así como no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, Organismos Corporativos, Empresas concesionarias de Servicios Públicos o intervenidos por el Estado, bien lo hubiera sido por resolución de las Autoridades competentes, Tribunales de Justicia o de Honor e igualmente no haber sufrido interdicción o inhabilitación para ejercer cargos públicos ni haber sido sancionado caso de ser funcionario del Estado.

d) No hallarse comprendido en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Cuarta.—El Ayuntamiento se reserva la facultad de obtener previamente los informes que estime pertinentes en relación con cada uno de los aspirantes, que si de alguno no es satisfactorio, dará lugar a la exclusión de la convocatoria del que corresponda.

Quinta.—Las solicitudes serán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde, presentándose en el Registro General de entrada, durante un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y la oposición tendrá lugar pasados dos meses como mínimo a partir de la terminación del indicado plazo.

En principio bastará con la presentación de las instancias en las que harán constar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Los aspirantes ingresarán en la Depositaria Municipal en concepto de derechos, la cantidad de cien pesetas, cuyo justificante unirán a su instancia y la presentación de ésta como el abono de los mencionados derechos, podrá efectuarse bien directamente o en las formas determinadas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial de la

Ciudad, la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, para tomar parte en la oposición, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a partir del siguiente al de su inserción en el periódico oficial citado, considerándose definitiva dicha lista, si transcurre el plazo indicado sin que se presente ninguna reclamación o en otro caso, será publicada la definitiva, una vez resueltas las impugnaciones que que hubiera.

Esta lista una vez elevada a definitiva, lo será con respecto a los admitidos, por los conceptos que en la misma se indicarán, ya que lo referente a talla y reconocimiento médico se hará ante el Tribunal, como requisitos previos a tomar parte en las pruebas o ejercicios, siendo eliminado de la oposición, los que no reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria, respecto a alguno de los mencionados requisitos.

Asimismo se publicará en el mencionado Boletín Oficial de la Ciudad, en su día, la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición, a los efectos determinados en el artículo 6.º del Decreto 1.411/68 de 27 de Junio.

Séptima.—El Tribunal estará constituido: Presidente, el Ilmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue. Vocales: El Ilmo. señor Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales u otra persona que se designe al efecto. Un representante del Profesorado Oficial del Estado. Señor Secretario General de la Corporación. El Jefe de la Policía Municipal, actuando de Secretario de dicho Tribunal, el Jefe de Negociado de Personal.

Octava.—Previamente al comienzo de las pruebas o ejercicios, los aspirantes admitidos a la convocatoria, serán tallados en presencia del Tribunal, siendo eliminados de la oposición los que no alcancen la mínima exigida en estas Bases.

Los que superen este requisito de talla, serán sometidos posteriormente a un reconocimiento médico general que se efectuará por los facultativos que designe el Tribunal, y a la vista del dictamen que emitan de cada uno de ellos, se publicará relación de los que hayan sido declarados actos, quedando eliminados de la oposición los restantes.

Novena.—La oposición constará de las siguientes pruebas o ejercicios, siendo cada uno de ellos eliminatorios:

1.º—Pruebas de aptitud física, consistentes en:

a) Salto de altura de un 1 metro con carrera previa de 15 metros.

b) Salto de longitud de 1'50 metros a pie firme.



c) Subida de cuerda lisa hasta una altura de 3,50 metros.

d) Carrera de 60 metros en un tiempo límite de 10 segundos y 9 décimas.

Los aspirantes podrán intentar ejecutar una vez más cada ejercicio, si de primera intención no lo grasen efectuarlo, o sea dos veces en total.

Para superar esta prueba, será necesario que el aspirante ejecute bien un mínimo de tres de los ejercicios, todo ello a juicio del Tribunal, siendo la calificación de «Apto» o «No apto».

2.º—Para este ejercicio que es escrito, dispondrán los opositores de hora y media de tiempo para efectuarlo, según se especifica en el anexo. Consta de cuatro partes, siendo la puntuación de 0 a 10, puntos por cada parte y cada miembro del Tribunal, debiendo obtener el aspirante para aprobarlo, una media mínima de 20 puntos.

3.º—Un ejercicio de lectura, escritura al dictado, Aritmética, consistente en desarrollar una suma, resta, multiplicación y división de números enteros. La puntuación para este ejercicio que consta de tres partes, será por el mismo sistema que el anterior, debiendo obtener el opositor un mínimo de 15 puntos para superarlo.

4.º—Escrito y consistirá:

a) Ejecución de un tema igual para todos los aspirantes, designado por sorteo, de Nociones de derecho penal que figura en el anexo.

b) Desarrollo de un tema que determine el Tribunal, igual para todos los aspirantes, relacionado con las funciones a desempeñar por los Vigilantes Nocturnos.

Para la realización de este ejercicio dispondrán de hora y media.—Consta de dos partes, siguiendo para la puntuación el mismo sistema que el anterior, siendo el mínimo para aprobarlo 10 puntos.

5.º—Oral. Desarrollo por cada opositor de dos temas que sacará a suerte de entre los que figuran en el programa del «Código de Circulación» anexo a esta convocatoria. Tiempo máximo de duración: treinta minutos. Para superar este ejercicio que consta de una parte, será necesario que el aspirante obtenga una media mínima de 5 puntos, siendo el sistema de calificación el mismo que para el anterior.

Todas las pruebas o ejercicios de esta convocatoria serán eliminatorios, como ya se dice, si no son superados o aprobados, según la calificación o puntuación mínima que se establece para cada uno de ellos.

Décima.—La calificación definitiva de cada aspirante que haya superado todas las pruebas o ejercicios, será la media aritmética de la suma de todos los puntos obtenidos en cada una de tales pruebas o ejercicios, y serán propuestos para ocupar plazas,

los que procedan, por orden de mayor a menor puntuación y tengan cabida en el número de vacantes a cubrir.

El orden que han de seguir los aspirantes admitidos, tanto en los requisitos previos que se determinan en la base octava como en las pruebas o ejercicios, en el caso de que vayan superándolos, se establecerá mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad y de igual modo se anunciará con quince días de antelación al menos, la fecha, hora y lugar de comienzo de tales requisitos previos, para continuar posteriormente con las pruebas o ejercicios, sin perjuicio de que sea librada una citación personal a cada uno de los aspirantes admitidos a la convocatoria, con indicación de dichos datos de fecha, hora y lugar.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes requisitos, pruebas o ejercicios, no obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento o por cualquier otro medio que juzgue conveniente para facilitar su amplio conocimiento a los opositores.

Los aspirantes serán convocados para cada requisito, prueba o ejercicio en llamamiento único, decayendo todos los posibles derechos en el que no concorra, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Undécima.—Los que resulten propuestos para ocupar plaza, tendrán un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de la lista de aprobados, para presentar los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

a) Certificado del acta de nacimiento del Registro Civil.

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía respectiva.

d) Declaración jurada referente a lo determinado en los apartados c) y d) de la base Tercera.

Quienes de entre los aspirantes propuestos no presentaran la documentación indicada anteriormente, en el plazo mencionado o ésta fuera defectuosa, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, y en este caso, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de los que por haber superado todos los ejercicios y como consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, previa presentación de la documentación pertinente.

La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 2 de febrero de 1976.

El Alcalde,  
Alfonso Sotelo Azorín.

## 2.º EJERCICIO

Práctico

Escrito

I.—Redactar un parte libremente señalado por el Tribunal, sobre un supuesto ocurrido, durante la prestación del servicio por el Vigilante Nocturno, que pudiera dar lugar a una infracción de las Ordenanzas Municipales o a cualquier hecho de tipo delictivo.

II.—Conocimiento de las señales de circulación.

III.—Enumeración y localización de los principales edificios públicos de la Ciudad.

IV.—Enumeración de las Autoridades locales.

Nota.—Para la realización de este ejercicio dispondrán los opositores de hora y media de tiempo.

## 4.º EJERCICIO

1.ª Parte.—Consistirá en la ejecución por escrito de un tema sacado a la suerte del programa que a continuación se detalla, el mismo tema para todos los aspirantes.

### Nociones de Derecho Penal, de los Delitos y las Faltas

#### Tema I

Delitos.—Faltas.—Cuando existe delito o falta.—¿Puede perseguirse un delito según el Código Penal?—Fases de ejecución de un delito.—Tentativa.—Delito frustrado.—Delito consumado.—Estado en que se castigan las faltas.

#### Tema II

Responsabilidad.—Personas responsables criminalmente de los delitos.—Quiénes son responsables de las faltas.—Los delitos contra el orden público.—Los menores en el Derecho Penal.

#### Tema III

Delitos de traición.—Delito de atentado.—Resistencia y desobediencia.—Desacato.

#### Tema IV

Delito de falso testimonio.—Acusación o denuncia falsa.—Calumnia e injuria.—Usurpación de funciones.—Títulos y uniformes.—Prevaricación.—Infidelidad en la custodia de presos.—Infidelidad en la custodia de documentos.—Violación de secretos.—Delitos de desobediencia y denegación de auxilio.

#### Tema V

Anticipación o prolongación y abandono de funciones.—Cohecho.—Delitos contra las personas.—Parricidio.—Asesinato.—Homicidio.—Infanticidio.—Aborto.

#### Tema VI

Lesiones.—Delitos contra la propiedad.—Robo.—Hurto.—Estafa.—Faltas contra el orden público.

#### Tema VII

Falta de respeto y consideración a la Autoridad y sus agentes.—Faltas contra las personas.—Faltas contra la propiedad.

#### Tema VIII

Faltas contra los intereses y régimen de la población.—(Ordenanzas Municipales).

#### Tema IX

Detenciones.—Casos en que proceden.—Casos ilegales.

2.ª Parte.—Desarrollo por escrito de un tema que determine el Tribunal, igual para todos los aspirantes, relacionado con las funciones a desempeñar por los Vigilantes Nocturnos.

NOTA.—Para la realización de este ejercicio, dispondrán los opositores de hora y media.

## 5.º EJERCICIO

### A N E X O

#### CODIGO DE CIRCULACION

##### Tema I

Artículos 17, 18, 19. Velocidad.—Art. 21. Sentido de Circulación.—Art. 25. Cambio de Dirección.—Art. 26. Cambio de Sentido de Marcha.

##### Tema II

Art. 27.—Parada, puesta en marcha y marcha atrás.—Art. 30. Adelantamientos.—Arts. 37 y 38. Vías en reparación.

**Tema III**

Art. 40. Obstáculos a la circulación.—Artículos 42 y 43. Preferencia de paso.—Arts. 44, 45, 46. Detenciones.—Art. 48. Estacionamientos.—Art. 49. Accidentes.

**Tema IV**

Arts. 96 y 97. Cambio de dirección.—Art. 98. Adelantamientos.—Art. 99. Separaciones entre vehículos.—Arts. 100 y 101. Detenciones.

**Tema V**

Arts. 102, 103 y 104. Señales acústicas y ópticas.—Art. 110. Circulación urbana, conductores.—Arts. 113 y 114. Sentido de la Circulación.—Art. 115. Marcha atrás.

**Tema VI**

Arts. 116 y 117. Detenciones y estacionamientos.—Art. 143. Clasificación de los sistemas de alumbrado y de señalización óptica.—Art. 144. Reglas Generales.—Art. 146. Alumbrado de carretera, de cruce, ordinario, de niebla y de placa posterior de matrícula.

**Tema VII**

Art. 147. Señalización de posición, de galibo, de maniobra, de avería, de frenado y de servicio de urgencia y especiales.—Art. 149. Utilización del alumbrado, alumbrado de cruce, deslumbramiento, indicadores de dirección y adelantamientos.

veintisiete pesetas con ochenta y siete céntimos (9.162.027,87 ptas.)

La fianza provisional es de ciento ochenta y tres mil doscientas cuarenta ptas. (183.240 ptas.)

La documentación base de la Subasta estarán a disposición de los interesados en las Oficinas Centrales de la Organización de Trabajos Portuarios, Nuevos Ministerios, planta 2.ª, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, redactadas con arreglo a los términos contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, cuyo modelo será facilitado a los concursantes, deberán presentarse con el resto de la documentación exigida en el citado Pliego, en la Secretaría de la Organización de Trabajos Portuarios, sita en el lugar indicado, durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las doce horas del último de ellos.

El acto de apertura de Pliegos por la MESA, y la adjudicación provisional de la obra entre los empresarios admitidos a la Subasta por la autoridad administrativa competente, tendrá lugar a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de haberse cerrado el plazo de admisión de concursantes.

Madrid, 23 de enero de 1976.

El Delegado General,  
Ilegible.

**Seguridad Social**

VISTA la propuesta elevada a este Organismo por la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina sobre la determinación de reenumeraciones a efectos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales para los Trabajadores encuadrados en la Sección de Trabajos Portuarios de esta Ciudad, así como sobre aumento de bases de cotización de los Estibadores Portuarios.

VISTO el informe de la Comisión Permanente de la Organización de Trabajos Portuarios, remitiendo al mismo tiempo los datos que han de servir de base, por el periodo de 1.º de Diciembre de 1974 a 30 de Noviembre de 1975, para el cálculo del Salario Regulador.

CONSIDERANDO que la competencia de esta Delegación de Trabajo, para conocer en el presente procedimiento, vienen determinadas por el Art. 20, párrafo 3.º, del Decreto 2864/74, de 30 de Agosto, aprobatorio del Texto Refundido que regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como de la Resolución de la

**Ministerio de Trabajo****Delegación Provincial-Ceuta**

Resolución de la Organización de Trabajos Portuarios por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de mejora del edificio de la Sección de Trabajos Portuarios en el Muelle Cañonero Dato de Ceuta.

Se convoca Concurso-Subasta de las obras de mejora del edificio de la Sección de Trabajos Portuarios en el Muelle Cañonero Dato de Ceuta.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de nueve millones ciento sesenta y dos mil

Dirección General de la Seguridad Social, de 2 de Febrero de 1971 (B.O.E. n.º 34 de 9 de Febrero siguiente).

VISTOS los preceptos legales citados y los demás de aplicación general,

Esta Delegación Provincial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas:

**ACUERDA:**

1.º)—Aprobar la propuesta de la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina referente al Salario Regulador de Accidente de Trabajo de los productores encuadrados en la Sección Provincial de Trabajos Portuarios de Ceuta, según detalle que se se expresa a continuación:

Categoría	Salario Regulador
Captaces Generales.....	1.039 Ptas.
Capataces de Operaciones.....	841 id.
Apuntadores.....	835 id.
Maquinilleros.....	644 id.
Estibadores.....	653 id.
Trabajadores Ocasionales.....	413 id.

a)—Este Salario Regulador servirá de base para otorgar las indemnizaciones derivadas del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

b)—El referido Salario Regulador surtirá efectos desde el 1.º de Enero de 1976.

2.º)—Incrementar las bases diarias sobre las que habrán de cotizar las Empresas que utilicen Estibadores Portuarios, encuadrados en la Organización de Trabajos Portuarios, en un porcentaje de un 7'05,º sobre las bases, tanto consolidadas como tarifadas, vigente, porcentaje al que dicha Organización adaptará las liquidaciones que formule a los empresarios por las cuotas que correspondan a partir del día 1.º del mes de Enero del corriente año 1976.

3.º)—Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dese traslado de este Acto Administrativo a la Inspección de Trabajo, Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina y Sección de Trabajos Portuarios, a los efectos consiguientes.

Así se acuerda en Ceuta a veintiuno de Enero de mil novecientos setenta y seis.

El Delegado de Trabajo,

Fdo: José María Jiménez Castaños.

# Delegación de Hacienda de Ceuta

## Patrimonio del Estado

### ANUNCIO

Acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, el deslinde de la finca denominada «Residencia Otero», enclavada en el Campo Exterior de Ceuta y perteneciente al Estado Español, Ramo del Ejército, y de acuerdo con el art. 37 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases del Patrimonio del Estado, se hace público para conocimiento de quienes puedan considerarse con derechos al mencionado terreno, en el concepto que alegaren; previniéndose que podrán formular las alegaciones y cuantos documentos estimaren convenientes a la prueba y defensas de sus derechos, hasta los veinte días anteriores del comienzo de las operaciones.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Ceuta 22 de enero de 1976.

El Delegado de Hacienda,  
Ilegible.

# Tribunal Provincial de Contrabando

## Edicto de Citacion a Valoracion

Desconociéndose el actual paradero del propietario del vehículo, marca «VOLSKWAGEN» de color rojo, con número de motor 5877377, sin placas de matrícula, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las 10,00 horas del día 16 de febrero de 1976, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente número 5/76.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento

de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 27 de enero de 1976.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

### Edicto de Citación a Valoración

Desconociéndose el actual paradero del propietario del vehículo, marca OPEL «KADETTE», de color azul y negro, con número de motor 0354690 y de chasis número 7340, sin placas de matrícula, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las 10,00 horas del día 16 de febrero de 1976, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente número 6/76.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 27 de enero de 1976.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

cinco mil pesetas, habiéndose acordado sacar los mismos a pública subasta, señalándose para el acto del remate el día trece de Febrero próximo a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Agustina de Aragón, 4, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa judicial el diez por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ceuta a veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y seis.

El Juez Municipal,  
Mariano Valriberas.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

#### Bienes objeto de subasta

Automovil usado marca SIMCA 1301 Esp CE 0066 A.

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número de 1976, sobre imprudencia, ha mandado citar a Salvador Pérez, nacido en Barcelona el 21 de octubre de 1948, hijo de Salvador y María, contable, domiciliado en Torderes, Pirinieto Oriental, Francia, para que el próximo día trece de febrero a las once horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 23 de enero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Don Mariano Valriberas Trujillo, Juez Municipal de esta Ciudad, por el presente

### HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de proceso civil de cognición a instancia de Radiomotor S. L. contra don Juan Carlos Gutiérrez Lindes al que le fueron embargados bienes de la clase de muebles, que han sido justipreciados en la suma de veinti-

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 781 de 1975, sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Lahasen Ali, de 40 años, casado, camalo, natural de Tetuán—Marruecos—hijo de Lahasen y Fatoma, cuyo actual paradero se ignora, para que el próximo día veinte de febrero a las diez horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de

que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a 12 de enero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 773 de 1975, sobre hurto, ha mandado citar al perjudicado Mohamed Al Haek, de 46 años, casado, hijo de Mohamed y de Fatma, natural y vecino de Tetuán—Marruecos—y al denunciado Mustafa Hadj Ismael Belchii, de 36 años, soltero, carpintero, hijo de Hadj y de Fatima, natural y vecino de Larache—Marruecos—para que el próximo día veinte de febrero a las 10,15 horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en sus calidades indicadas, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a doce de enero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 782 de 1975, sobre hurto, ha mandado citar a la denunciante Fatima Mohamed Rifi, de 50 años, viuda, vendedora, natural de Alcazarquivir—Marruecos—hija de Mohamed y Halima, domiciliada en Tetuán—Marruecos—y al denunciado Nordi Mohamed Abdelkader, de 21 años, soltero, camallo; natural de Alcazarquivir, hijo de Hamadi y Tahara y vecino del lugar de su naturaleza, para que próximo día veinte de febrero a las 10,30 horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en sus calidades indicadas, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a siete de enero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 649 de 1975, sobre hurto, ha acordado notificar a Abdelazis Mohamed El Makhoukhi, de 22 años, soltero, hijo de Mohamed y de Habiba, obrero, natural de Alcazarquivir—Marruecos—, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha 5 de diciembre pasado, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Abdelazis Mohamed el Makhoukhi, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas; siéndole de aplicación al condenado los beneficios del indulto de 25 de noviembre de 1975, (artículo 1.º).

Notifíquese esta sentencia al referido condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Pedro de Paúl.—Rubricado».

Ceuta, a 24 de enero de 1976.

Es copia para notificar el Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 708 de 1975 sobre hurto, ha acordado notificar a Laarbi Al-Lal Ben Ambri, de 22 años, casado, sin profesión, hijo de Al-Lal y Sohora, natural de Zoco El Arbaá, (Marruecos), actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha 16 de diciembre 1975, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Laarbi Al-Lal Ben Ambri a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro de Paúl.—Rubricado».

Ceuta, 24 de enero de 1976.

Es copia para notificar, El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 587 de 1975 sobre imprudencia, contra Ricardo Botelli, nacido en Milán, hijo de Vittorio y de Juliana, vecino de Milán en calle Cimarosa, 14, se da traslado por término de 3 días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ochocientas sesenta y nueve y trescientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 24 de enero de 1976.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Cedula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 810 de 1975, sobre hurto, ha acordado notificar a Abselam Ahmed Hicho, de 55 años, casado, agricultor, natural de T. Lata de Anjera—Marruecos—hijo de Hamed y de Ragma, domiciliado en Castillejos—Marruecos—la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Abselam Hossaien Mohamed, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al perjudicado Abselam Ahmed Hicho por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

La sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 23 de enero de 1976.

Es copia para notificar, El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 684 de 1975 sobre imprudencia ha acordado notificar a Rafael Muñoz Sánchez, nacido en Córdoba el día 2 de febrero de 1911, hijo de César y Concepción, casado, comercio, vecino de Tetuán en calle Abdurrahman 13, titular del coche

MA 953-63, la sentencia dictada con fecha nueve de enero del corriente año y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Rafael Muñoz Sánchez, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia que será notificada al denunciado por cédula en el Boletín Oficial de la ciudad y a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su letrado Don Menahen Gabizón Benhamú.

Ceuta, a 9 de enero de 1976.

Es copia para notificar El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 797 de 1975, sobre estafa, ha acordado notificar a Robert James Roy Guillet, de 30 años, soltero, natural de Pembury-Kent, (Inglaterra), hijo de Frederik y de Alicia, domiciliado en Londres y cuyo actual paradero se desconoce, la sentencia dictada con fecha 16 del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente; Que debo condenar y condeno a Robert James Boy Guillet, como autor de una falta de estafa, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 16 de enero de 1976.

Es copia para notificar, El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 804 de 1975 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Ambrani, de 24 años, hijo de Mohamed y de Aixa, casado, natural de Castillejos—Marruecos—y actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha 23 del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Ambrani, como autor de una

falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio; sirviéndole de abono al condenado para el cumplimiento de la pena impuesta, los tres días que ha estado detenido por razón de estos autos.

Notifíquese la sentencia al referido Mohamed Mohamed Ambrani por cédula inserta en el «Boletín Oficial de la Ciudad».

Así por esta mi sentecia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Ceuta, 23 de enero de 1976.

Es copia para notificar, El Secretario,  
Enrique Ugedo.

76

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 652 de 1975, sobre lesiones, ha mandado citar a Feddal Mohamed Lanheri, de 17 años, hijo de Mohamed y Fatima, vecino de Castillejos, para que el próximo día diez de febrero a las 12,00 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a 28 de enero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

77

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

A los efectos del art. 62 de nuestro Reglamento, se hace público el extravío de los resguardos de pignoraciones núm. 83.226, 83.840 y 84.382 y de las libretas de ahorro núms. 34.086, 35.841, 46.381 y 5.521, correspondientes todos ellos a operaciones de esta Entidad. Se ruega a las personas que pudieran haberlos encontrado, los entreguen en nuestras oficinas de, Camoens, 23 o Fernández núm. 2.

LA DIRECCION.

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

Don Alfonso Sotelo Azorin, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

### HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca núm. 8 antigua y 12 moderno de la calle Teniente Arrabal, afectada por el vigente Plan de Ordenación de la Ciudad, se requiere por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre dicha finca, a fin de que comparezcan en el expediente a los solos efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detallan.

Solo tendrán la consideración de interesados las personas determinadas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre la citada finca.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que los represente o fuere la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten se considerarán asimismo parte en el expediente, más las cantidades a que ascienda el justo precio se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

#### Aspecto material de la finca

Superficie: doscientos veintiún metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados.

Linderos: Por la derecha entrando con la calle Mendoza; por la izquierda con casa de Capellanía núm. 14 antes 10 de la calle Teniente Arrabal y por la espaldas con otra de don Antonio Becerra Jiménez núm. 1 de la calle Simoa.

#### Aspecto Jurídico

Según las inscripciones 8.ª al folio 41 vuelto



del tomo 37, finca número 916, la 25, al folio 231 del tomo 62 de la misma finca y la 29 al folio 111 del tomo 82 de la citada finca, son dueñas de esta doña Sete Bentolila Benhamú, que adquirió por título de herencia de don Moisés Bentolila Carciente dos treinta y dos avas partes y doña Delfina Bautista Guzmán es dueña de dos treinta y dos avas partes por título de compra a don Isaac Bentolila Benhamú y de veintiocho treinta y dos avas partes por título también de compra a don Rubén Bentolila Benhamú.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 2 de febrero de 1976.

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

## EDICTO

*Don Alfonso Sotelo Azorín, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.*

### HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación de 1.505 metros cuadrados de terreno de la parcela 91 del Campo Exterior, afectada por las obras del nuevo trazado de la carretera de la Barriada del Príncipe Alfonso a la de Benzú, se requiere por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre dicha finca, a fin de que comparezcan en el expediente a los solos efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detallan.

Sólo tendrán la consideración de interesados las personas determinadas en los Artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre la citada finca.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que los represente o fuere la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten se considerarán asimismo parte en el expediente, más las cantidades a que ascienda el justo

precio se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

### Aspecto material de la finca

Superficie: Una fanega, equivalente a sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas.

Linderos: RUSTICA: Linda al Norte con camino del Príncipe Alfonso; Este con la Mezquita; Sur con Arroyo de las Colmenas y Oeste con parcela número 240.

### Aspecto Jurídico

Que según la inscripción la del Registro de la Propiedad, de la finca núm. 1.522, obrante al folio 92 del tomo 42, don Antonio Almaraz Martín, casado con doña Cándida Dieguez Martín, adquirió la finca antes descrita por título dominio que le hizo el Estado Español.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 2 de febrero de 1976.

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

## EDICTO

*Don Alfonso Sotelo Azorín, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.*

### HAGO SABER

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca n.º 1 de la Plaza de los Reyes, para llevar a cabo el proyecto de urbanización y alcantarillado de la calle Algeciras, Plaza de los Reyes y calle Millán Astray incluido en el vigente Plan de Ordenación de la Ciudad, se requiere por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre dicha finca, a fin de que comparezcan en el expediente a los solos efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detallan.

Sólo tendrán la consideración de interesados las personas determinadas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes

presenten títulos contradictorios sobre la citada finca.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que los represente o fuere la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten se considerarán asimismo parte en el expediente, más las cantidades a que ascienda el justo precio se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

Caso de incomparecencia de alguno de los propietarios se entenderán por los mismos las diligencias con el Ministerio Fiscal.

#### Aspecto material de la finca

Superficie: Noventa y cuatro metros cuadrados.

Linderos: Por la derecha de su entrada con la casa núm. 3 de doña Margarita Peñalver Estevanez y por la izquierda y espalda con otra casa de don Enrique García Ponce núm. 2.

#### Aspecto Jurídico

Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la Excm. Sra. doña Africa Zalote Martínez y de sus hermanas doña Antonia y doña Josefa Zalote Martínez por título de herencia intestada de su padre don Enrique Zalote Gutiérrez, mediante escritura otorgada el día 23 de agosto de 1943, que causó la inscripción 17.ª de la finca núm. 90, folio 12 vuelto del tomo 34.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 2 de febrero de 1976.

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

## EDICTO

Don Alfonso Sotelo Azorín, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

### HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca núm. 5 antiguo, 6 moderno de la Plaza de los Reyes, para llevar a cabo el proyecto de urbanización y alcantarillado de la calle Algeciras, Plaza de los Reyes y

calle Millán Astray incluido en el vigente Plan de Ordenación de la Ciudad, se requiere por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre dicha finca, a fin de que comparezcan en el expediente a los solos efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detallan.

Sólo tendrán la consideración de interesados las personas determinadas en los Artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre la citada finca.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que los represente o fuere la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten se considerarán asimismo parte en el expediente, más las cantidades a que ascienda el justo precio se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

Caso de incomparecencia de alguno de los propietarios se entenderán por los mismos las diligencias con el Ministerio Fiscal.

#### Aspecto material de la finca

Superficie: Setenta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros cuadrados según el título y según el Registro de la propiedad ochenta y siete metros setecientos ochenta milímetros cuadrados.

Linderos: Por la derecha de su entrada con casa de don Ricardo Cerni y González; por la izquierda con la de don Enrique Zalote Gutiérrez y por la espalda con otra de don Enrique García Ponce.

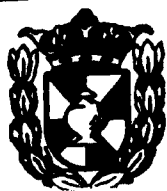
#### Aspecto Jurídico

Inscrita en el Registro de la propiedad a favor de doña María de Africa, don Antonio, doña María Mercedes, doña María Juana, doña María Antonia y don Domingo Garcés Menacho en la proporción de una sexta parte indivisa cada uno de ellos, al folio 144 vuelto del tomo 31, finca número 37.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 2 de febrero de 1976.

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



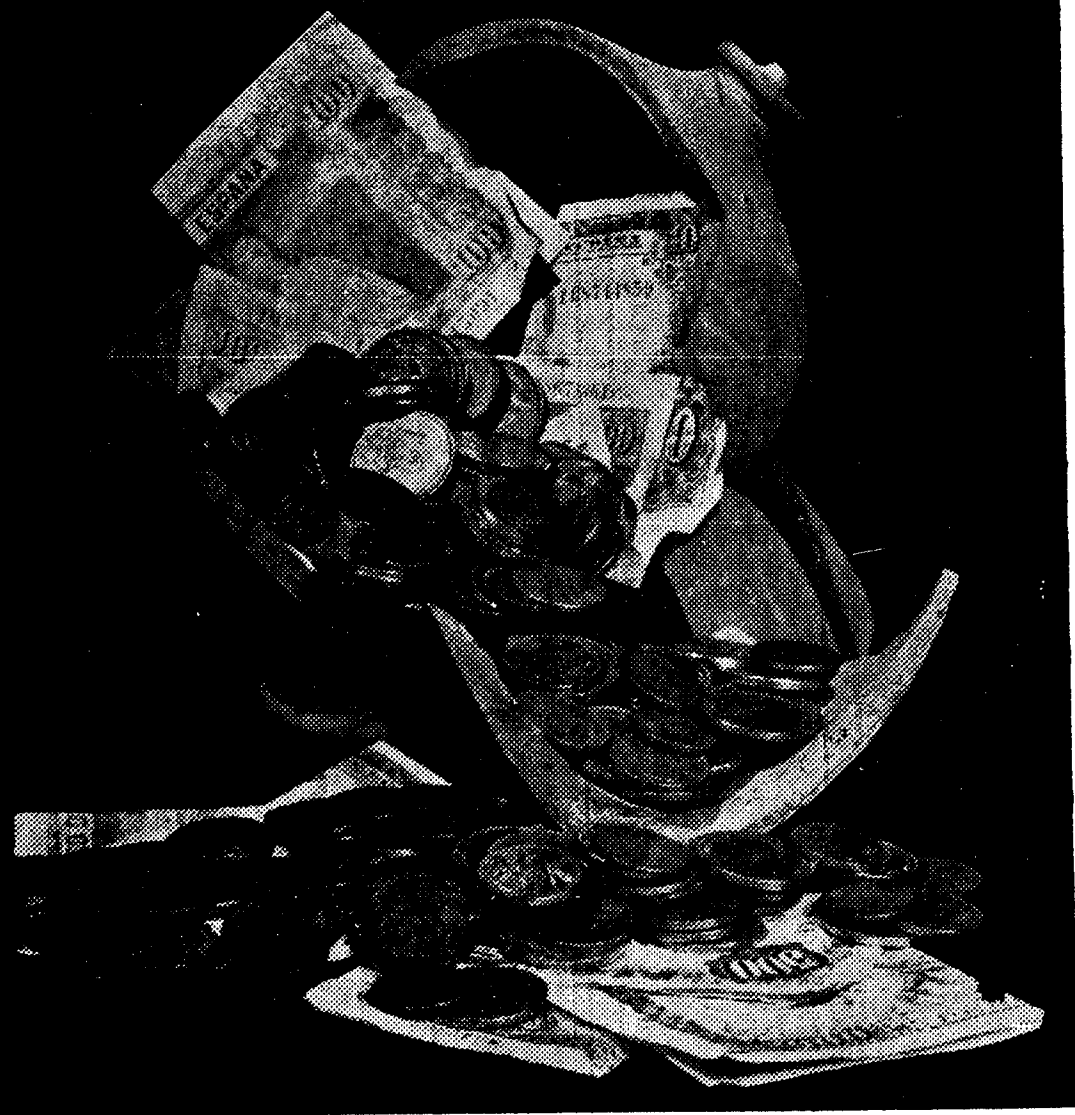
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



**Oficinas:**

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-26-43

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FRANQUEO**